

Programa de Recertificación Profesional

El Programa de Recertificación Profesional es un proceso voluntario orientado a promover la actualización académica y el desarrollo profesional continuo de los médicos incorporados. Su principal objetivo es brindar una herramienta que permita evidenciar el compromiso del profesional con la educación médica continua, fortaleciendo así su perfil profesional ante empleadores, instituciones de salud y otros organismos que requieran constatar su actualización permanente.

Asimismo, la participación en este programa puede constituir un elemento de valor para aquellos profesionales que, en el futuro, deseen optar por procesos de selección a una segunda etapa en especialidad médica.

El programa tiene una duración de tres años consecutivos y requiere el pago de un monto de ₡10.200.

Durante este período, el profesional deberá cumplir con un mínimo de 20 créditos por año, para un total de 60 créditos al finalizar los tres años. No existe inconveniente en acumular una cantidad superior de créditos a la requerida.

Por ejemplo, si la inscripción y el pago se realizan en septiembre de 2026, la distribución de créditos sería la siguiente:

- De septiembre de 2026 a septiembre de 2027: igual o mayor a 20 créditos.
- De septiembre de 2027 a septiembre de 2028: igual o mayor a 20 créditos.
- De septiembre de 2028 a septiembre de 2029: igual o mayor a 20 créditos.

Al concluir el período de recertificación, el profesional deberá presentar ante la Dirección Científico Docente los títulos correspondientes, junto con una copia del comprobante de pago, para su respectivo trámite. Toda la documentación deberá remitirse únicamente en formato digital al correo electrónico: cientifico3@medicos.cr No se recibirán ni aceptarán documentos en formato físico.

Se recomienda conservar el comprobante de pago durante todo el proceso, ya sea en formato físico o mediante una fotografía o respaldo digital.

Es importante que, al participar en cursos, seminarios, congresos u otras actividades académicas, el profesional verifique previamente si estas cuentan con la certificación y acreditación del Colegio de Médicos y Cirujanos, ya que únicamente se reconocerán aquellas actividades debidamente avaladas por la institución.

Las actividades académicas impartidas por entidades que no hayan solicitado previamente el aval de la Dirección Científico Docente podrán ser sometidas a valoración para su reconocimiento. En estos casos, será necesario aportar el título obtenido, el programa de la actividad, los currículos de los expositores y cualquier otra documentación que se requiera para su respectiva evaluación.

El pago correspondiente puede realizarse en la Plataforma de Servicios de cualquiera de las sedes del Colegio de Médicos y Cirujanos o mediante la cuenta bancaria autorizada. Cuando el pago se efectúe por transferencia bancaria, deberá enviarse el comprobante al correo electrónico depositos@medicos.cr para la aplicación del pago y la emisión de la factura electrónica correspondiente.

Finalmente, se recuerda que la gestión y aplicación de este programa se realiza de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Recertificación Médica vigente.

